

Planta 24 mayo/2023

43

La Chorrera, 11 de abril de 2023.
DRPO – DIREC – SEIA – NE – 338 – 2023.

Señora
JORGE GARCÍA ICAZA
Representante Legal
GRUPO GEA, S.A.
E. S. M.

Respetado Señor García:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, PROYECTO “**RELLENO, NIVELACIÓN DE TERRENO Y SIEMBRA DE PASTO MEJORADO EN LA FINCA GANADERA HACIENDA BIQUE**”, el cual se localiza en el Parque Logístico de Vacamonte, corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. El EsIA indica que “el proyecto consiste en la nivelación y adecuación de 9.8 hectáreas, para posteriormente realizar cobertura vegetal con pasto mejorado y árboles dispersos, para la ganadería de baja densidad”, sin embargo, dentro de la huella del proyecto hay presencia de zonas de manglar, por lo tanto:
 - Se debe tomar en cuenta, lo que dispone el **Resuelto ARAP No. 01 de 29 de enero de 2008**, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, “por medio del cual se establecen todas las áreas de humedales marino-costeros, particularmente los manglares de la República de Panamá como zonas especiales de manejo marino-costero y se dictan otras medidas”.
 - Adicional, las especies de manglar observadas, se encuentran dentro de la **Resolución No. DM-0657-2016, de 16 de diciembre de 2016**, “por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones”.
 - Delimitar el área donde se propone desarrollar los trabajos, excluyendo la zona ocupada por el manglar, considerando las especies asociadas al mismo, sin descartar ejemplares por el DAP y presentando un mapa geoferenciado.
 - Presentar inventario forestal de las especies de manglar observadas.
 - Describir las medidas de mitigación que se aplicarán para evitar la afectación a los manglares y especies de fauna presentes en el sitio.
2. El EsIA, punto **6.6 Hidrología**, señala que “dentro del área de influencia del proyecto no existe fuente de aguas superficiales, por lo que se puede decir que dentro del polígono del proyecto no existe fuente de agua superficial”, sin embargo, en el mapa de verificación realización por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) y en el Informe de la Sección de Seguridad Hídrica señala la existencia de una quebrada, que desemboca al mar.
 - Aclarar este punto.

Atentamente
3/5/23

Por lo anterior expuesto se le brinda un período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma, para que nos aporte la información complementaria necesaria a la solicitud realizada. En caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,


YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente – Regional Oeste
YC/JP/b



Téc. Jean Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste
Archivo Exp. DRPO-IF-017-2023

Recibido por: Yolany CastroFecha: 24/5/2023Hora: 10:50 gm**Yolany Castro****Directora Regional Encargada****Ministerio de Ambiente – Regional Oeste****E.****S.****D.**

Asunto: Respuesta a Nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-338-2023 del 11 de abril del 2023

Respetada Señora Castro:

Por este medio entregamos solicitud de Información del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del PROYECTO denominado “Relleno, nivelación de terreno y siembra de pasto mejorado en la finca ganadera Hacienda Bique”**, que se localiza en el Parque Logístico de Vacamonte, corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste. En lo **referente a Nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-338-2023 del 11 de abril del 2023 y notificada el 3 de mayo del 2023**; solicita complementar la siguiente información:

Pregunta 1. El EsIA indica que “el proyecto consiste en la nivelación y adecuación de 9.8 hectáreas, para posteriormente realizar cobertura vegetal con pasto mejorado y arboles dispersos, para la ganadería de baja densidad”, sin embargo, dentro de la huella del proyecto hay presencia de zonas de manglar, por lo tanto:

- Se debe tomar en cuenta, lo que dispone el Resuelto ARAP No. 01 de 29 de enero de 2008, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, “por medio del cual se establecen todas las áreas de humedales marino-costeros, particularmente los manglares de la República de Panamá como zonas especiales de manejo marino-costero y se dictan otras medidas”.
- Adicional, las especies de manglar observadas se encuentran de la Resolución No. DM-0657-2016, de 16 de diciembre de 2016, “por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones”.

- Delimitar el área donde se propone desarrollar los trabajos, excluyendo de la zona ocupada por el manglar, considerando las especies asociadas al mismo, sin descartar ejemplares por el DAP y presentando un mapa de georeferenciado.

Respuesta: se procedió a delimitar la zona de trabajo, excluyendo la zona ocupada por manglar, como se muestra en las fotografías del anexo 1. Se presenta el mapa de georreferenciación excluyendo la zona de manglar en el anexo 2, del presente documento. Las coordenadas del polígono son las siguientes:

Puntos	Este (m)	Norte (m)
P01	644775	981750
P02	644807	981636
P03	644628	981656
P04	644614	981648
P05	644485	981679
P06	644276	981565
P07	644293	981498
P08	644508	981601
P09	644525	981629
P10	644547	981626
P11	644565	981627
P12	644628	981643
P13	644676	981646
P14	644709	981626
P15	644722	981594
P16	644797	981563
P17	644828	981542
P18	644847	981518
P19	644874	981528
P20	645064	981583
P21	644988	981634
P22	644953	981649
P23	644868	981709



- Describir las medidas de mitigación que se aplicaran para evitar la afectación a los manglares y especies de fauna presentes en el sitio.

Respuesta: con el objetivo de evitar la afectación del manglar y las especies de fauna presentes en la colindancia del proyecto, se implementarán las siguientes medidas de mitigación ambiental:

- Delimitación y exclusión de la zona de manglar respecto al proyecto.
- Instalar cerca perimetral con estacas y alambre de púas, en todo el perímetro circundante al manglar.
- Elaborar e implementar un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, según lo establecido en la Resolución AG-0292-2008, el cual deberá contar con la aprobación del Ministerio de Ambiente.
- Capacitación al personal sobre los límites y prohibiciones relacionadas a la delimitación del área del manglar, no interferir y molestar a la fauna silvestre, prohibición de hacer fuego en la zona del proyecto, prohibido la caza y la extracción de especies vegetales.
- Acompañamiento por parte de un especialista ambiental en los trabajos del proyecto.
- Remover la vegetación sólo en las áreas necesarias para el desarrollo del proyecto.
- No se dispondrán los materiales de excavación en áreas no autorizadas, que alteren la vegetación, flora, fauna, suelos y cuerpos de agua.
- Se construirán barreras de contención de sedimentación con la vegetación resultante del descapote, geotextil y pacas de heno, en las zonas colindante con el manglar.

Pregunta 2. El EsIA, punto 6.6 Hidrología, señala que “dentro del área de influencia del proyecto no existe fuente de aguas superficiales, por lo que se puede decir que dentro del polígono del proyecto no existe fuente de agua superficial”, sin embargo, en el mapa de verificación realización por la Dirección de Información Ambiental (DIAM)y en el



informe de la sección de Seguridad Hídrica señala la existencia de una quebrada, que desemboca al mar.

- Aclar este punto.

Respuesta. El levantamiento de la línea base se realizó a finales de la época lluviosa e inicio de la época seca, donde no se evidencio fuente de agua superficial con agua permanente, por lo que, pudiese considerarse como un drenaje con flujo estacional para evacuar las aguas de escorrentía. Sin embargo, se tomarán se tomarán las siguientes medidas para la protección del drenaje con flujo estacional:

- Contar con un diseño detallado de los sistemas de drenaje necesarios, previo al inicio de la fase de ejecución.
- Se construirán barreras de contención de sedimentación con la vegetación resultante del descapote, geotextil y pacas de heno.
- En ninguna circunstancia se depositará vegetación en áreas donde se obstruyan canales de drenaje.
- Identificación de patrón de drenaje: Se deberá identificar los patrones generales de drenaje para cada sitio de trabajo. Los patrones generales de drenaje deberán exhibirse en un plano del sitio.
- Establecer obras de drenaje interceptoras y colectoras de la escorrentía superficial en el perímetro del área de ejecución del proyecto.
- Utilizar estructuras disipadoras de energía
- Se mantendrá un drenaje superficial continuo y/o barreras para evitar la entrada de sedimentos a cuerpos de agua naturales.

Agradecemos la atención prestada y esperando haber podido aclarar.

Atentamente



Jorge Garcia Icaza
8-235-2251

ANEXOS 1. Registro fotográfico de delimitación de la zona de manglar.**Fotografía 1. Delimitación de polígono.****Fotografía 2. Delimitación de polígono.**

Fotografía 3. Delimitación de polígono.



Fotografía 4. Delimitación de polígono.



Fotografía 5. Delimitación de polígono.



Fotografía 6. Delimitación de polígono.



Fotografía 7. Delimitación de polígono.



2/3/23 7:48
17P 644538 981629

Fotografía 8. Delimitación de polígono.

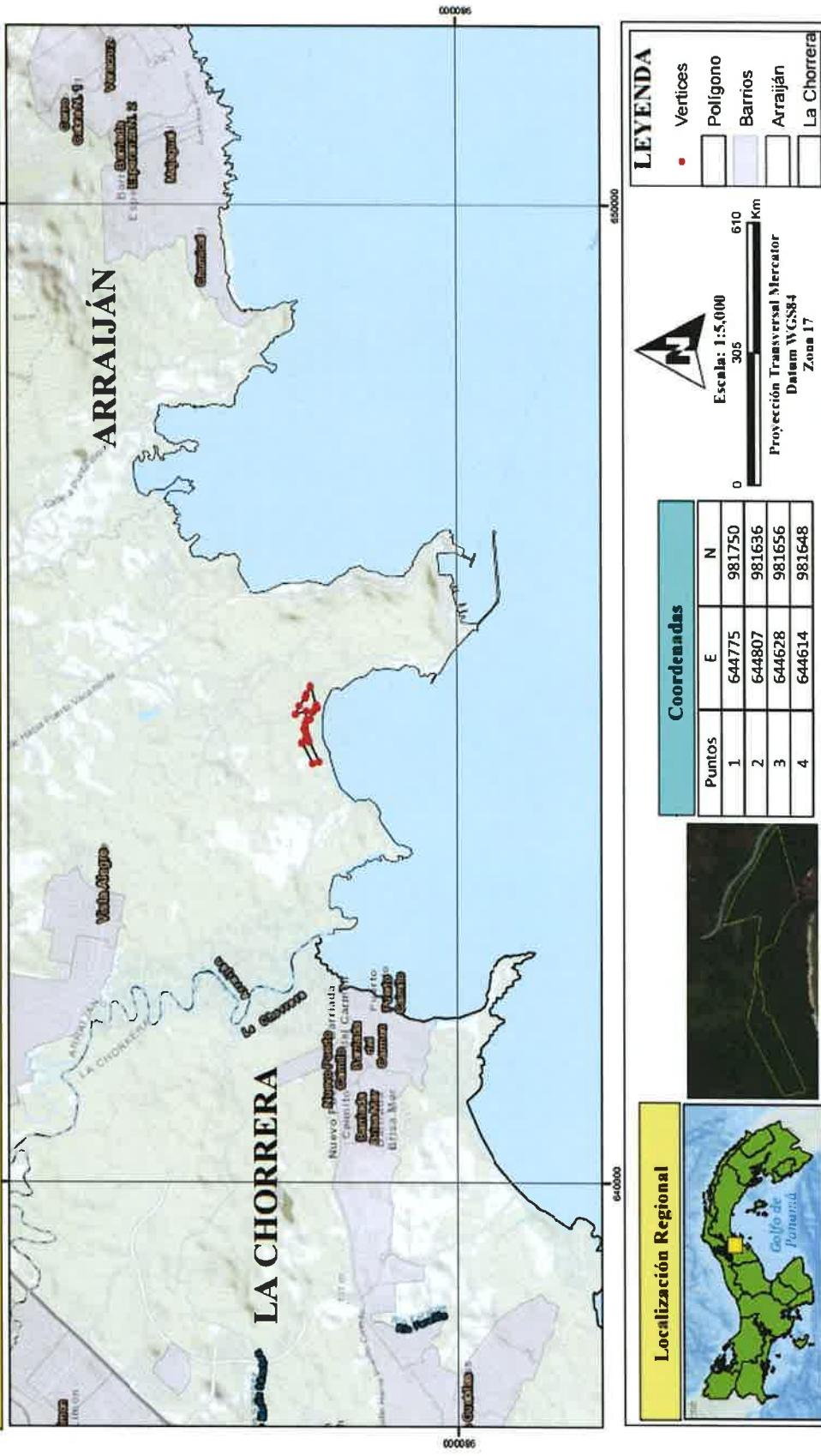


2/3/23 7:46
17P 644512 981609

Anexo 2. Mapa de Georreferenciación

Ubicación Geográfica

Relleno, Nivelación de Terreno y Siembra de Pasto Mejorado en la Finca Ganadera Hacienda Bique Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraiján, Corregimiento de Vista Alegre



Ubicación Geográfica

Relleno, Nivelación de Terreno y Siembra de Pasto Mejorado en la Finca Ganadera Hacienda Bique
Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraiján, Corregimiento de Vista Alegre

ARRAIJÁN



Localización Regional



Coordenadas

Puntos	E	N
1	644775	981750
2	644807	981636
3	644628	981656
4	644614	981648

LEYENDA

Vértices_4	●
Polígono	■
Barrios	■
Arraiján	■
La Chorrera	■

Escala: 1:5,000
0 305 610 Km
Proyección Transversal Mercator
Datum WGS84
Zona 17